

Bruselas, 22 de enero de 2026
(OR. en)

5626/26

FREMP 21
JAI 90
AG 11
POLGEN 17
DISINFO 6
HYBRID 9
AUDIO 9
EDUC 18
JEUN 12
CULT 6
COMPET 78
SOC 32
COHOM 22
ANTIDISCRIM 5

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	22 de enero de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.:	COM(2026) 12 final
Asunto:	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Unión de la Igualdad: Estrategia de Lucha contra el Racismo 2026-2030

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 12 final.

Adj.: COM(2026) 12 final



Estrasburgo, 20.1.2026
COM(2026) 12 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Unión de la Igualdad: Estrategia de Lucha contra el Racismo 2026-2030

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea defiende la unidad, la democracia y el respeto de los derechos humanos. La diversidad de las personas que viven en la UE es uno de sus principales puntos fuertes, como reconocen los Tratados constitutivos. La UE es una [Unión de la Igualdad](#) que «se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías»¹. Esta base del ordenamiento jurídico de la UE implica un **entorno libre de racismo, en el que todo el mundo pueda prosperar y contribuir a la prosperidad de sus sociedades**. En momentos en los que estos valores se ponen en tela de juicio, la UE apoya a sus ciudadanos, sus derechos y libertades, y en la UE no se tolera ninguna forma de racismo o discriminación por motivos de origen racial o étnico.

En 2020, la Comisión adoptó el [Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025](#), que marca una nueva y ambiciosa fase en la lucha integral de la UE contra el racismo. El Plan de Acción fue una iniciativa pionera que contribuyó a proteger a todos los ciudadanos de la UE del racismo y la discriminación racial. Propuso numerosas medidas contra el racismo que debían aplicarse a nivel de la UE, nacional, regional y local, incluidas iniciativas legislativas para reforzar la protección contra la discriminación racial² y un mayor apoyo a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) contra el racismo, a través del programa [Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores \(CERV\)](#).

Además, la Comisión ha seguido construyendo un marco sólido contra el racismo mediante el refuerzo de las alianzas con sus homólogos, el nombramiento de la [primera coordinadora de la Comisión para la lucha contra el racismo](#) y el establecimiento de diálogos con las organizaciones de la sociedad civil y los expertos de los Estados miembros. El plan de acción dio lugar a que **catorce Estados miembros adoptaran planes de acción nacionales o regionales contra el racismo de forma autónoma**. Como se destaca en el [Informe relativo a la aplicación del Plan de Acción de la UE Antirracismo](#), se ha progresado de forma significativa desde la adopción del plan, en particular a la hora de hacer frente al racismo estructural, mediante la adopción de un enfoque interseccional en la elaboración de políticas que integra diferentes formas de discriminación y la introducción de consideraciones contra el racismo en varios ámbitos estratégicos, como las políticas de educación, empleo o salud.

El Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 ha contribuido a situar el racismo como eje central de los debates públicos sobre pluralismo, igualdad y no discriminación y ha fomentado una mayor concienciación sobre la amenaza que el racismo supone para los valores de la Unión consagrados en el artículo 2 del [Tratado de la Unión Europea \(TUE\)](#). No obstante, dado que **casi dos de cada tres europeos todavía percibían en 2023 que la discriminación racial estaba muy extendida en su país de la UE** (un 61 % por el color de la piel, lo que supone un aumento de 2 puntos porcentuales con respecto a 2019, y un 65 % por pertenencia al pueblo gitano, lo que supone un aumento de 4 puntos porcentuales)³, es necesario continuar trabajando.

La presidenta Ursula von der Leyen anunció **una Estrategia de Lucha contra el Racismo** en sus [orientaciones políticas para 2024-2029](#) sobre la base de los logros pasados y reconociendo el trabajo que queda por hacer. Esta iniciativa refleja **el llamamiento del Parlamento Europeo para proseguir la labor del Plan de Acción Antirracismo más allá**

¹ [Tratado de la Unión Europea \(TUE\), artículo 2](#)

² Véase: [Informe relativo a la aplicación del Plan de Acción Antirracismo](#) para más información.

³ [Eurobarómetro](#) sobre la discriminación en la Unión Europea en 2023.

de 2025 mediante el desarrollo de una estrategia integral de la UE ⁴. **Los Estados miembros han acogido con satisfacción el anuncio de una Estrategia de Lucha contra el Racismo** y han declarado su firme compromiso con la lucha contra el racismo y todas las formas de odio⁵.

Esta estrategia responde ante todo a los imperativos de **defender los valores de la UE, reforzar una Unión de la Igualdad** y garantizar que las sociedades de la UE sigan siendo abiertas, pluralistas e inclusivas. Además, **la lucha contra el racismo es un interés en materia de seguridad⁶ y una inversión estratégica para impulsar la competitividad de la UE**. De acuerdo con un [estudio reciente de la OCDE](#), se estima que la discriminación racial o étnica genera un coste a la UE de hasta 12 700 millones EUR en pérdidas de PIB cada año.

Liberar el potencial de las personas afectadas por el racismo y la discriminación racial como trabajadores, empresarios y dirigentes es, por tanto, esencial para el crecimiento y la estabilidad. Para lograr unas economías prósperas y unas sociedades cohesionadas, el reto persistente del racismo debe afrontarse directamente. El camino hacia una verdadera [Unión de la Igualdad](#) exige una acción ambiciosa y sostenida para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos. Esta estrategia está impulsada por el objetivo de **luchar contra el racismo en todas sus formas, incluido el racismo contra las personas negras, gitanas, judías, asiáticas y musulmanas**. Aborda el racismo en un sentido amplio, con acciones específicas para luchar contra la discriminación.

En consonancia con todas las estrategias de la Unión de la Igualdad, la Estrategia de Lucha contra el Racismo se basa en **un enfoque político interseccional para abordar la complejidad de las desigualdades experimentadas por las personas que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación⁷**. Se ajusta rigurosamente a las estrategias de igualdad actuales y futuras de la UE, así como a otras iniciativas importantes de la Comisión⁸.

Esta estrategia se basa en los resultados de un amplio proceso de consulta⁹ e incluye tanto medidas específicas como acciones para integrar la lucha contra el racismo en todas las políticas de la UE. En particular, complementa el trabajo de los coordinadores de la Comisión para la lucha contra el racismo, la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía, la lucha contra el odio antimusulmán, así como el trabajo de la Comisión sobre la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, la protección de los derechos fundamentales y la lucha contra los delitos motivados por el odio. La estrategia se ajusta también a las conclusiones del [panel europeo de ciudadanos sobre la lucha contra el odio en la sociedad](#), que formuló recomendaciones destinadas a combatir el odio en todas sus formas y fomentar el respeto mutuo.

⁴ [Resolución del Parlamento Europeo de 10 de noviembre de 2022: Justicia racial, no discriminación y antirracismo en la Unión \(2022\)0389](#).

⁵ Véanse por ejemplo las [Conclusiones del Consejo relativas a la lucha contra el racismo y el antisemitismo](#), las [Conclusiones del Consejo Europeo de 18 de diciembre de 2025](#), los intercambios en el [Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE \(Justicia\) — Consilium](#) y el [Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores](#).

⁶ Artículo 67, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: La Unión se esforzará por garantizar un nivel elevado de seguridad mediante medidas de prevención de la delincuencia, el racismo y la xenofobia y de lucha en contra de ellos [...].

⁷ La discriminación basada en el origen racial o étnico puede coincidir con discriminaciones basadas en otras características o identidades, como el sexo, la discapacidad, la edad, la religión o las creencias, la orientación sexual, la identidad de género, el origen o la situación socioeconómica y una mezcla de desventajas. El odio contra los migrantes también coincide con frecuencia con el racismo y lo refuerza.

⁸ Iniciativas sobre [la población gitana](#), sobre [la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía](#), sobre [la igualdad de género](#), sobre [la igualdad LGBTQ+](#), sobre [los derechos de las personas con discapacidad](#), sobre [la lucha contra el odio antimusulmán](#), sobre [la lucha contra el odio](#), sobre [la integración y la inclusión](#), sobre [los derechos del niño](#), así como sobre [la vivienda asequible](#), [el empleo de calidad](#), [la lucha contra la pobreza](#) y sobre la [sociedad civil](#).

⁹ [Díganos lo que piensa](#): Convocatoria de datos y consulta pública sobre la [Estrategia de Lucha contra el Racismo](#). Se consultó a los jóvenes y a la sociedad civil juvenil en el marco del proceso de «control joven» de la Comisión.

CAPÍTULO I: LUCHA CONTRA EL RACISMO ESTRUCTURAL

Comprender el racismo estructural para combatirlo eficazmente

La [Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia \(ECRI\) del Consejo de Europa](#) define el racismo como la «creencia de que, por motivo de la “raza”¹⁰, el color, el idioma, la religión, la nacionalidad o el origen nacional o étnico, se justifica el desprecio de una persona o grupo de personas o la noción de superioridad de una persona o grupo de personas». Para las personas afectadas por el racismo, los efectos de este desprecio se experimentan a menudo al buscar vivienda, empleo, en el trabajo y en el acceso a la educación¹¹. Puede conducir a discriminación basada en el origen racial o étnico.

El racismo que se vive a lo largo de la vida se acumula y plantea obstáculos. Esta forma persistente de racismo se denomina a menudo «racismo estructural». Su impacto puede ser más perjudicial que los casos aislados de discriminación racial, ya que niega el acceso a la igualdad de oportunidades y puede persistir de generación en generación¹². Los estudios de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) describen los obstáculos y su repercusión en la vida de las personas afectadas por el racismo y por la discriminación racial¹³. Por ejemplo, la esperanza de vida de las mujeres y los hombres gitanos o itinerantes en la UE es, respectivamente, 7,4 y 8 años más corta que la de las mujeres y los hombres de la población general. Además, aunque la mayoría de las personas de ascendencia africana en la UE tienen un trabajo remunerado (71 %), casi la mitad de ellas (46 %) está sobrecualificada para su trabajo. Asimismo, los hogares musulmanes de la UE tienen tres veces más probabilidades de enfrentarse a privaciones materiales graves (19 %) que los hogares de la población general (6 %). El racismo puede ser un factor importante que contribuya a estas desigualdades.

Los Estados miembros están abordando esta cuestión en el contexto de su trabajo a nivel nacional contra el racismo. En este contexto, **la Comisión propone facilitar el desarrollo por parte de los Estados miembros de una definición de trabajo del racismo estructural, en el grupo de expertos** sobre la aplicación nacional del Plan de Acción de la UE Antirracismo¹⁴.

En consonancia con la [Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía](#), la Comisión y todos los Estados miembros se han comprometido a **luchar contra todas las formas de antisemitismo** y denuncian todas ellas por igual. La Comisión y todos los Estados miembros utilizan la definición de antisemitismo de la Alianza Internacional para la Conmemoración del Holocausto (IHRA, por sus siglas en inglés)¹⁵.

En consonancia con el [marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos](#), la Comisión y todos los Estados miembros se han comprometido

¹⁰ La referencia al «origen racial y étnico» se hace en consonancia con la terminología jurídica internacional y de la UE. No obstante, la Comisión hace hincapié en la idea común de que las «razas» se basan exclusivamente en ideas forjadas socialmente y rechaza el concepto de «razas» biológicas.

¹¹ [FRA 2023:Being Black in the European Union](#) [«Ser negro en la Unión Europea», documento en inglés].

¹² [OCDE 2025:Monitoring and Assessing the Impact of National Action Plans Against Racism](#) [«Seguimiento y evaluación de la repercusión de los planes nacionales de acción contra el racismo», documento en inglés].

¹³ [FRA 2025:Rights of Roma and Travellers in 13 European Countries](#), [«Derechos de gitanos e itinerantes en trece países europeos», documento en inglés] [FRA 2023:Being Black in the European Union](#) [«Ser negro en la Unión Europea», documento en inglés], [FRA 2024:Being Muslim in the European Union](#) [«Ser musulmán en la Unión Europea», documento en inglés].

¹⁴ Compuesto por expertos de los Estados miembros y observadores, es decir, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Comisión Europea contra el Racismo del Consejo de Europa y Noruega. Este grupo de expertos es un subgrupo del [Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Discurso de Odio y los Delitos de Odio](#) y del [Grupo de Alto Nivel sobre No Discriminación, Igualdad y Diversidad](#).

¹⁵ La definición de antisemitismo de la Alianza Internacional para la Conmemoración del Holocausto puede consultarse en <https://holocaustremembrance.com/resources/working-definition-antisemitism>.

a aplicar políticas eficaces para alcanzar los objetivos establecidos en la **lucha contra el antigitanismo** y mejorar la inclusión socioeconómica y la participación de la población gitana.

Para **hacer frente al odio antimusulmán** en la UE, la Comisión llevará a cabo un estudio exhaustivo de cómo se manifiesta y propondrá medidas para combatirlo, así como para facilitar el trabajo de los Estados miembros y los expertos para elaborar una definición práctica del odio antimusulmán con el fin de mejorar el consenso y aumentar la concienciación.

Conmemoración, educación y concienciación

La conmemoración desempeña un papel clave en la lucha contra el racismo estructural, la capacitación de las personas afectadas por el racismo y la concienciación sobre la exclusión y los estereotipos. **Las instituciones de la UE favorecen la celebración de días conmemorativos** relacionados con el racismo y la historia de los grupos afectados por el racismo y la discriminación racial¹⁶. La Comisión seguirá dando apoyo a proyectos que estudien el legado de la historia mundial de Europa, incluido el colonialismo, y su repercusión en las sociedades, por ejemplo, en el marco del programa CERV.

La esclavitud¹⁷, los genocidios y el Holocausto están arraigados en la historia europea y tienen profundas consecuencias para las sociedades actuales, donde la educación y el conocimiento histórico son necesarios para comprender las raíces del racismo. Sobre la base del trabajo que aborda el racismo y el antisemitismo en la educación, en conjunto con la Unesco¹⁸, **la Comisión lanzará en 2026 un proyecto conjunto con la Unesco para reforzar la educación contra el racismo** alineada con las prioridades del [marco estratégico del Espacio Europeo de Educación](#) y de la [Estrategia de la UE para la Juventud](#). El objetivo del proyecto será promover la educación contra el racismo a nivel nacional, a través de la dimensión educativa de los planes de acción nacionales contra el racismo y el antisemitismo.

El papel de los medios de comunicación es fundamental para configurar la imagen de las personas que pueden verse afectadas por el racismo. **La Comisión organizará un ciclo de seminarios dedicados a la lucha contra el racismo en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales**, que reunirá a periodistas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las comunidades afectadas por el racismo. La Comisión también pondrá en marcha una **campaña de comunicación a nivel de la UE sobre la Unión de la Igualdad** para implicar al público en la promoción de la inclusión y la lucha contra la discriminación.

Desarrollo de conocimientos y elaboración de políticas basadas en datos contrastados

La investigación académica desempeña un papel fundamental en la lucha contra el racismo al proporcionar la base empírica necesaria para unas políticas eficaces contra el racismo. La [agenda del Espacio Europeo de Investigación para 2025-2027](#) tiene por objeto hacer que el sistema europeo de investigación e innovación sea más inclusivo. La Comisión **elaborará directrices sobre la aplicación de un enfoque interseccional en la política de investigación e innovación** para garantizar que la investigación sea sensible a las necesidades de las personas afectadas por el racismo. Además, las alianzas de universidades

¹⁶ Por ejemplo, el [Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial](#), el [Día Europeo de Conmemoración de la Abolición de la Esclavitud](#), el [Día Internacional de Conmemoración del Holocausto](#) y el [Día Europeo de Conmemoración del Holocausto Gitano](#).

¹⁷ [Declaración de la Cumbre UE-CELAC de 2023](#)

¹⁸ [Abordar el antisemitismo mediante la educación](#)

europas están trabajando para desarrollar estrategias e iniciativas para fomentar la diversidad y la inclusión¹⁹.

El Centro Común de Investigación de la Comisión llevará a cabo un estudio sobre el papel de las redes sociales en la formación de las actitudes de los jóvenes en relación con la diversidad étnica y pondrá en marcha un análisis prospectivo para comprender posibles tendencias futuras, incluida la manera en que el racismo y la discriminación racial podrían seguir afectando a la UE y al desarrollo de contramedidas eficaces.

Los programas como [Horizonte Europa](#) continuarán dando apoyo a los proyectos que promuevan la cohesión social, la igualdad y la inclusión y, en particular, sus [acciones Marie Skłodowska-Curie](#), que continuarán promoviendo la diversidad y la inclusión en la comunidad de investigadores. Paralelamente, **la Comisión anima a los Estados miembros y a las instituciones de educación superior a integrar la educación y la investigación contra el racismo en la educación superior**, lo que fomenta una mentalidad inclusiva y dota a los futuros profesionales de las capacidades necesarias para reconocer y hacer frente al racismo y a la discriminación en sus respectivos ámbitos.

Mejorar la recopilación de datos sobre igualdad

Unos datos fiables sobre igualdad son esenciales para acabar con el racismo e integrar eficazmente las consideraciones antirracistas en las políticas nacionales, regionales, locales y de la UE. El grupo de trabajo sobre estadísticas en materia de igualdad y no discriminación de Eurostat está elaborando directrices a nivel de la UE para mejorar la comparabilidad de las normas estadísticas y los métodos de recogida de datos sobre grupos en riesgo de discriminación. En este contexto, **se anima a los Estados miembros a mejorar la recogida y coordinación de datos armonizados en materia de igualdad** a través de sus institutos nacionales de estadística.

El [subgrupo sobre datos sobre igualdad](#) del [Grupo de Alto Nivel sobre No Discriminación](#) ayuda a los Estados miembros a mejorar la recogida y el uso de los datos sobre igualdad²⁰. **La Comisión seguirá trabajando con agencias de la UE, como la FRA, la [Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo](#) y el [Instituto Europeo de la Igualdad de Género](#), para prestar asistencia técnica** a los Estados miembros en materia de recogida de datos sobre igualdad, incluidos aquellos sobre discriminación interseccional.

Asimismo, la Comisión elaborará una recomendación para mejorar la recogida, el análisis y el uso de datos sobre igualdad desglosados, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales y teniendo en cuenta otras cargas administrativas adicionales. La Comisión seguirá desarrollando herramientas para seguir y supervisar los avances para conseguir una Unión de la Igualdad y la aplicación de estrategias de igualdad, en particular a través de datos sobre discriminación por motivos de origen racial y étnico. La Comisión organizará una mesa redonda europea de alto nivel sobre datos relativos a la igualdad, que reunirá a las principales partes interesadas para seguir promoviendo la recogida y el uso de datos sobre igualdad, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales.

La FRA llevará a cabo una cuarta [encuesta sobre inmigrantes y descendientes de inmigrantes](#) para extraer datos exhaustivos sobre personas en riesgo de discriminación racial, así como

¹⁹ [Informe sobre los resultados y el potencial transformador de la Iniciativa «Universidades Europeas».](#)

²⁰ Véase la [Guidance Note on the collection and use of equality data based on racial or ethnic origin](#) [«Nota de orientación sobre la recogida y el uso de datos en materia de igualdad basados en el origen racial o étnico», documento en inglés].

una encuesta sobre la situación de los gitanos, lo que contribuirá al trabajo sobre la estrategia y al [marco estratégico de la UE para la inclusión de los gitanos](#). Para impulsar la recogida de datos, la **Comisión también publicará un nuevo Eurobarómetro sobre discriminación en 2027**.

La Comisión:

- pondrá en marcha un proyecto conjunto con la Unesco para reforzar la educación contra el racismo;
- llevará a cabo un estudio exhaustivo de las manifestaciones de odio antimusulmán;
- pondrá en marcha una amplia campaña de comunicación de la Unión de la Igualdad, en la que participen personas de toda la Unión para promover la inclusión y luchar contra la discriminación;
- elaborará directrices sobre la aplicación de un enfoque interseccional en la política de investigación e innovación, con el objetivo de que la investigación sea sensible a las necesidades de las personas afectadas por el racismo;
- elaborará una recomendación para mejorar la recogida, el análisis y el uso de datos sobre igualdad desglosados, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales;
- publicará un nuevo Eurobarómetro sobre discriminación en 2027.

Se insta a los Estados miembros a que:

- apoyen la integración de la educación y la investigación contra el racismo en la educación superior;
- mejoren la recogida de datos armonizados sobre igualdad a través de los institutos nacionales de estadística.

CAPÍTULO II. APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN E INTENSIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL ODIO RACIAL

- *Más de la mitad de la población de la UE afirma que la discriminación por ser gitano (65 %), por el color de la piel (61 %) y por el origen étnico (60 %) ²¹ está muy extendida.*
- *El 96 % de los judíos afirma haber sufrido antisemitismo en el último año y el 80 % cree que ha ido empeorando en los últimos años ²².*
- *Casi la mitad de las personas de ascendencia africana en la UE se enfrentan al racismo en su vida cotidiana ²³.*

El racismo puede conducir a discriminación basada en el origen racial o étnico. La protección contra la discriminación racial o étnica está consagrada en la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) y en la **legislación de la UE en materia de lucha contra la discriminación**. La «discriminación basada en el origen racial o étnico», que se produce cuando las personas, por razón de su origen racial o étnico, reciben un trato menos favorable o se encuentran en desventaja particular con respecto a otras personas, está prohibida por la [Directiva sobre igualdad racial](#). Las [Directivas sobre normas relativas a los](#)

²¹ Eurobarómetro de 2023: Discriminación en la Unión Europea.

²² FRA 2024: *Jewish People's Experiences and Perceptions of Antisemitism* [«Experiencias y percepciones del antisemitismo de la población judía», documento en inglés].

²³ FRA 2023: *Being Black in the European Union* [«Ser negro en la Unión Europea», documento en inglés].

[organismos de igualdad](#) se adoptaron para hacer cumplir mejor las normas en materia de lucha contra la discriminación.

Por lo que se refiere a los delitos, un acto legislativo clave es la [Decisión marco relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia](#) mediante el Derecho penal. Determinadas manifestaciones graves de racismo y xenofobia²⁴ deben constituir un delito en todos los países de la UE y castigarse con sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias.

Todos los ciudadanos de la UE deben poder disfrutar plenamente y por igual de sus derechos. Sin embargo, se producen incidentes de discriminación racial y acoso y violencia racistas que a menudo no se denuncian²⁵. **Para evitarlos, debe reforzarse la aplicación de los actos jurídicos pertinentes de la UE y de los marcos jurídicos nacionales.** También debe garantizarse la protección contra el odio racista, inclusive en línea, mediante acciones coordinadas del poder judicial, la policía y la fiscalía.

Refuerzo de la aplicación de la legislación de la UE en materia de lucha contra la discriminación

Una prioridad de la Comisión es garantizar que el sólido marco jurídico de la UE en materia de lucha contra la discriminación se aplique eficazmente, de modo que se logre la igualdad en todos los Estados miembros.

Las pruebas demuestran que unas sanciones eficaces contra la discriminación²⁶ son mecanismos fundamentales para abordar los obstáculos al empleo, la protección social, la educación y el suministro de bienes y servicios, incluida la vivienda. En este sentido, el **informe de la Comisión en 2026 sobre la Directiva sobre igualdad racial analizará la aplicación en los Estados miembros y servirá de base para considerar la manera de reforzar sus regímenes nacionales de sanciones.**

A medida que la inteligencia artificial (en lo sucesivo, la «IA») inspira cada vez más las decisiones y las orientaciones estratégicas, es fundamental aprovechar su potencial y mitigar los riesgos de perpetuar el sesgo racial. El informe de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva sobre igualdad racial **analizará la aplicación de la legislación en materia de lucha contra la discriminación a los casos de discriminación algorítmica.**

El [Reglamento de Inteligencia Artificial](#) prohíbe determinadas prácticas de IA especialmente perjudiciales que son incompatibles con los valores de la UE (por ejemplo, los sistemas de IA manipuladores que incentivan el odio o la violencia contra grupos protegidos o los sistemas de IA que deducen el origen racial de los datos biométricos). La Comisión proporcionará orientaciones y otros instrumentos de apoyo para aplicar eficazmente el Reglamento de Inteligencia Artificial en relación con las prohibiciones y los requisitos aplicables a los sistemas de IA de alto riesgo. La Comisión seguirá facilitando intercambios sobre los efectos de la IA en las personas en riesgo de discriminación racial y ayudando a los Estados miembros a que cumplan y apliquen el Derecho de la UE para prevenir y corregir las decisiones potencialmente discriminatorias facilitadas por la IA.

²⁴ Por ejemplo: la incitación pública a la violencia o al odio contra un grupo de personas o contra un miembro de dicho grupo debido a su raza, color, ascendencia, religión o creencia o su origen nacional o étnico.

²⁵ Informes de la FRA: [Addressing Racism in Policing](#) [«Abordar el racismo en las actuaciones policiales», documento en inglés]. [Being Muslim in the EU](#) [«Ser musulmán en la UE»]. [Jewish People's Experiences and Perceptions of Antisemitism](#) [«Experiencias y percepciones del antisemitismo de la población judía», documento en inglés].

²⁶ [Study on sanctions for discrimination on racial-ethnic-religious grounds](#) [«Estudio sobre las sanciones por discriminación por motivos étnicos y religiosos», documento en inglés].

Las [Directivas sobre normas relativas a los organismos de igualdad](#) establecen normas claras y vinculantes para garantizar su independencia y eficacia. La Comisión adoptará actos de ejecución para establecer indicadores sobre el funcionamiento de los organismos de igualdad y supervisará la transposición efectiva de ambas Directivas a la legislación nacional a más tardar en junio de 2026.

La [Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica](#) reconoce que las víctimas de discriminación interseccional, incluidas las mujeres de origen racial o étnico minoritario, pueden enfrentarse a un mayor riesgo de violencia de género. Para ayudar a los Estados miembros en el proceso de transposición, **la Comisión prestará atención a los retos a los que se enfrentan las víctimas de discriminación interseccional debido a su origen racial o étnico.**

Protección de las personas frente a los delitos de odio y la incitación al odio

La protección de las personas frente a los delitos de odio y la incitación al odio ocupa un lugar central en la agenda de la UE contra el racismo. La Comisión ha iniciado procedimientos de infracción para garantizar la transposición plena y correcta de la [Decisión marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia](#)²⁷. La Comisión seguirá supervisando la transposición y apoyando el intercambio de buenas prácticas en el [Grupo de Alto Nivel sobre Lucha contra el Discurso de Odio y los Delitos de Odio](#). La Comisión anima a los Estados miembros a mejorar la recogida de datos sobre los delitos de odio y a ampliar la formación para las autoridades judiciales y la policía sobre los delitos motivados por el odio, incluidos los sesgos raciales.

Para reforzar el marco de Derecho penal de la UE contra los delitos motivados por el odio, la Comisión propuso una [Decisión del Consejo por la que se añaden la incitación al odio y los delitos de odio a la lista de «eurodelitos»](#). Esta decisión permitiría a la Comisión, en una segunda fase, reforzar el marco jurídico para luchar contra la incitación al odio y los delitos de odio. Dada la ausencia de avances, **la Comisión se plantea presentar una iniciativa legislativa basada en los ámbitos delictivos existentes contemplados en el [artículo 83, apartado 1, del TFUE](#) para armonizar la definición de delitos motivados por el odio cometidos en línea.** Esto respondería a las recomendaciones del [panel de ciudadanos sobre la lucha contra el odio en la sociedad](#).

La Comisión también está colaborando en la mejora de las respuestas a los incidentes de delitos de odio e incitación al odio, mediante el apoyo a las autoridades de los Estados miembros responsables de salvaguardar los espacios públicos, incluidos los lugares de culto, en consonancia con la [Estrategia Europea para la Seguridad Interior](#).

Las víctimas de los delitos de odio racista carecen de confianza, por lo que requieren medidas de apoyo y capacitación para hacer frente a la infranotificación y garantizar el acceso a la justicia. El Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un **acuerdo político sobre la propuesta de revisión de la Directiva sobre los derechos de las víctimas**²⁸. Reforzará aún más los derechos de las víctimas, en particular de las víctimas de delitos de odio por motivos raciales, facilitando la denuncia de delitos, evaluando mejor las necesidades de las víctimas y mejorando el apoyo psicológico y la protección física. Además, la Comisión adoptará una [Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas](#) revisada.

²⁷ [Procedimientos de infracción en la UE](#).

²⁸ [Derechos de las víctimas en la UE — Comisión Europea: La Comisión Europea acoge con satisfacción el acuerdo sobre normas de la UE más estrictas que garanticen los derechos de las víctimas](#).

El riesgo de odio en línea es también a menudo una realidad para las minorías raciales o étnicas. El [Reglamento de Servicios Digitales](#) exige que los servicios digitales hagan frente a los contenidos ilícitos y protejan los derechos fundamentales mediante mecanismos sólidos de «notificación y acción» y obligaciones exhaustivas de evaluación y reducción del riesgo. La Comisión seguirá supervisando y asegurándose de que se aplica el Reglamento de Servicios Digitales y, junto con la Junta de Servicios Digitales y las partes interesadas pertinentes, **supervisará y apoyará periódicamente la aplicación, sobre una base voluntaria, del [Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en línea +](#).**

Como parte del [Plan de Acción de Educación Digital](#), las [Directrices para profesores y educadores sobre la lucha contra la desinformación y la promoción de la alfabetización digital](#) actualizadas proporcionarán **una guía práctica sobre la mejor forma de promover la tolerancia y la inclusión en el mundo en línea**. Asimismo, la Comisión seguirá fomentando la resiliencia de la sociedad a través de acciones de apoyo a la alfabetización mediática y trabajando con los signatarios del [Código de Conducta en materia de Desinformación](#) para mejorar su aplicación y reducir la propagación de desinformación viral, en particular en relación con el racismo y el odio en línea.

Paralelamente, la Comisión está tratando el problema de la incitación al odio en el deporte, colaborando estrechamente con el Consejo de Europa y ayudando a los Estados miembros a través del método abierto de coordinación en curso para la lucha contra la incitación al odio en el deporte en el marco del [Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte](#).

Lucha contra el sesgo racial en la administración pública

Una administración pública eficaz es la base de la buena gobernanza, la confianza de los ciudadanos y la cohesión social. La lucha contra los sesgos raciales en las administraciones públicas y los sistemas judiciales es esencial para acabar con el racismo. La cooperación entre las autoridades públicas y las comunidades contribuye a la generación de confianza y configura el sentido de la responsabilidad común²⁹. **La Comisión anima a los Estados miembros a proporcionar programas de formación exhaustivos para ayudar a los funcionarios a reconocer y abordar los sesgos raciales**, sin dejar de fomentar una mayor concienciación y sensibilidad culturales. Seguirá prestando apoyo a tal fin a las autoridades nacionales, en particular en el marco del programa CERV.

Unos cuerpos y fuerzas de seguridad responsables que garanticen la igualdad de protección y un trato justo para todos es un pilar clave de la democracia y el Estado de Derecho. Sin embargo, las conclusiones del informe de la FRA [Addressing Racism in Policing](#) («**Abordar el racismo en la actuación policial**») ilustran que el racismo en la actuación policial incluye prácticas discriminatorias de elaboración de perfiles, una comunicación racista inadecuada y un uso excesivo de la fuerza³⁰. Las partes interesadas consultadas para esta estrategia subrayaron la necesidad de programas de formación integrales para las fuerzas o cuerpos de seguridad y de una mayor transparencia y responsabilidad dentro de ellos³¹. Para proporcionar una mayor orientación a los Estados miembros, **la Comisión elaborará un**

²⁹ Véase, por ejemplo: [Centro Europeo de Prevención de la Delincuencia: Community-Oriented Policing in the European Union](#) [«Actuación policial basada en la comunidad en la Unión Europea», documento en inglés].

³⁰ [FRA, Addressing Racism in Policing](#) [«Abordar el racismo en las actuaciones policiales», documento en inglés].

³¹ [Consulta pública abierta](#): Estrategia contra el racismo.

compendio de buenas prácticas para evitar prácticas discriminatorias de elaboración de perfiles.

La Comisión:

- contribuirá a la aplicación de la Directiva sobre igualdad racial, en particular mediante la publicación de un informe centrado en su cumplimiento y aplicación en casos de discriminación algorítmica;
- contribuirá a la aplicación del Reglamento de Inteligencia Artificial para hacer frente a los riesgos de sesgos raciales y discriminación;
- estudiará una iniciativa legislativa para armonizar las definiciones de los delitos motivados por el odio en línea;
- apoyará la transposición y aplicación de la Directiva revisada sobre los derechos de las víctimas, de manera que se refuercen los derechos de las víctimas, en especial las víctimas de delitos de odio por motivos raciales;
- elaborará un compendio de buenas prácticas para evitar prácticas discriminatorias de elaboración de perfiles.

Se insta a los Estados miembros a que:

- apliquen mejor la legislación de la UE en materia de delitos motivados por el odio y de no discriminación, en particular reforzando los regímenes de sanciones;
- redoblen sus esfuerzos para luchar contra los delitos motivados por el odio en línea, incluidos los motivados por el racismo;
- introduzcan programas integrales de formación para ayudar a los funcionarios a reconocer y abordar los sesgos raciales;
- garanticen prácticas policiales justas y basadas en pruebas, respaldadas por medidas de rendición de cuentas.

CAPÍTULO III. REFORZAR LA IGUALDAD SOCIAL Y LA COHESIÓN

- *Más de tres de cada diez europeos mencionaron el color de piel (39 %) o el origen étnico (34 %) de un candidato como factores principales por los que los solicitantes de empleo se encuentran en una situación de desventaja³².*
- *Uno de cada dos niños gitanos o itinerantes (46 %) es educado en una escuela en la que todos o la mayoría de los alumnos son gitanos o itinerantes³³.*
- *El 40 % de los musulmanes de la UE viven en viviendas superpobladas, lo que representa más del doble de la tasa de la población general de la UE (17 %)³⁴.*

Las personas afectadas por el racismo pueden sufrir discriminación en ámbitos fundamentales de la vida, como la educación, el empleo, la vivienda, la asistencia sanitaria y la protección social. Este impacto acumulativo del racismo tiene un efecto negativo en el acceso a la igualdad de oportunidades a lo largo de la vida de una persona³⁵, lo que va en contra de los valores de la UE consagrados en los Tratados y en el [pilar europeo de derechos sociales](#), que

³² Eurobarómetro de 2023: Discriminación en la Unión Europea.

³³ FRA 2025. *Rights of Roma and Travellers in 13 European countries* [«Derechos de los gitanos y los itinerantes en trece países europeos», documento en inglés].

³⁴ FRA. *Being Muslim in the EU* [«Ser musulmán en la UE», documento en inglés].

³⁵ OCDE 2025. *Monitoring and Assessing the Impact of National Action Plans Against Racism* [«Seguimiento y evaluación de la repercusión de los planes nacionales de acción contra el racismo», documento en inglés].

promueve una sociedad inclusiva y una economía social de mercado competitiva que garantice el empleo, unas condiciones de trabajo justas y la protección social para todos.

La educación inclusiva y la cultura como catalizadores de la igualdad social y la competitividad

La [Unión de las Competencias](#) tiene por objeto prestar apoyo a los sistemas de educación y formación para ofrecer igualdad de oportunidades a todos, independientemente de su origen. La inversión en una población y unos trabajadores bien formados es una inversión en la competitividad, el crecimiento económico e integrador y la cohesión social y territorial de la UE.

La educación desempeña un papel clave en el fomento de la movilidad social y puede ser un potente factor de igualdad de oportunidades. La base se crea con la adquisición de capacidades básicas: alfabetización, matemáticas, ciencias, capacidades digitales y educación cívica. La introducción de la educación cívica desde una edad temprana es fundamental para que los estudiantes jóvenes tengan una mentalidad abierta con la que puedan apreciar la diversidad y desarrollar el respeto mutuo, en consonancia con los valores europeos fundamentales. El arte, la cultura y el deporte también son importantes para movilizar a la sociedad contra el racismo y promover el respeto, la inclusión y la igualdad.

Los estudiantes pertenecientes a minorías raciales o étnicas pueden enfrentarse a la segregación y a obstáculos a la hora de acceder a una educación de calidad, lo que repercute negativamente en su éxito educativo y su transición al mercado laboral³⁶. Esta es la razón por la que la equidad y la inclusión ocupan un lugar central en el [marco estratégico del Espacio Europeo de Educación](#), a fin de promover entornos educativos inclusivos que se sirvan de la diversidad para aprovechar el talento de Europa y reforzar los mercados laborales. La **agenda europea de profesores y formadores** abordará la formación del profesorado y el desarrollo profesional en materia de diversidad e inclusión, así como la promoción de la diversidad en la propia profesión docente.

La Comisión seguirá prestando apoyo a las reformas educativas inclusivas de los Estados miembros y promoviendo la equidad y la inclusión. Los programas como [Erasmus+](#), el [Fondo Social Europeo Plus \(FSE+\)](#) y [Horizonte Europa](#) reafirman este trabajo mediante la promoción del acceso equitativo a una educación de calidad e inclusiva, **la financiación de la formación del profesorado, la cooperación escolar, los proyectos de movilidad para el aprendizaje y la investigación centrada en la educación inclusiva.**

Lucha contra el racismo a través de políticas inclusivas de empleo, vivienda y salud

En el ámbito del empleo, el racismo y la discriminación racial obstaculizan la igualdad. Los solicitantes con nombres percibidos como extranjeros se enfrentan a menudo a obstáculos para acceder al mercado laboral³⁷, lo que da lugar a niveles más bajos de seguridad económica. El [Plan de Acción sobre Integración e Inclusión](#) tiene por objeto apoyar la integración sostenible en el mercado laboral de los migrantes y los ciudadanos de la UE de origen migrante, animar a los Estados miembros a concienciar sobre la discriminación en la contratación y en el lugar de trabajo, y reforzar las medidas contra la discriminación. Una mayor integración en el mercado laboral también es un instrumento político importante para

³⁶ Nuevo documento temático: [Tackling different forms of discrimination in and through education and training](#) [«Abordar las distintas formas de discriminación en la educación y la formación y a través de ellas», documento en inglés], [Espacio Europeo de Educación](#).

³⁷ [Susanne Veit, et al. In your face: a comparative field experiment on racial discrimination in Europe](#), [Socio-Economic Review](#) [«A simple vista: un experimento de campo comparativo sobre la discriminación racial en Europa», documento en inglés].

hacer frente a la escasez de mano de obra y a las necesidades de capacidades para impulsar la competitividad de la UE.

La Comisión se ha comprometido a promover la diversidad en el empleo y a fomentar lugares de trabajo más inclusivos, y **seguirá colaborando estrechamente con la Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad** para compartir buenas prácticas en materia de iniciativas de diversidad e inclusión, incluida la diversidad étnica. **La Plataforma también facilitará el diálogo y proporcionará orientación, por ejemplo, sobre prácticas de contratación inclusivas.**

El acceso a una vivienda asequible y digna es fundamental para el bienestar individual y familiar y la cohesión social. Las personas pertenecientes a minorías raciales o étnicas se enfrentan a menudo a la discriminación y a obstáculos en el mercado de la vivienda, como condiciones desiguales para arrendatarios o compradores y obstáculos en el acceso a los préstamos. Sufren de manera desproporcionada hacinamiento, malas condiciones de vida, carencia de hogar y segregación³⁸. Estos retos pueden ser más pronunciados en las zonas rurales y remotas, con opciones de vivienda limitadas³⁹ y servicios públicos limitados.

Para comprender mejor cómo la discriminación crea obstáculos a la vivienda asequible, **la Comisión publicará un estudio sobre la discriminación en el ámbito de la vivienda**, que incluirá un análisis de las prácticas nacionales y locales existentes. Como resultado del [plan europeo de vivienda asequible](#) y en el contexto de la próxima estrategia de la UE de lucha contra la pobreza, la Comisión presentará una propuesta de **Recomendación del Consejo sobre la lucha contra la exclusión en materia de vivienda** para ayudar a las personas vulnerables en situaciones de vivienda precaria y prevenir y tratar el problema de las personas sin hogar.

La [agenda urbana de la UE](#), una iniciativa intergubernamental que reúne a agentes de todos los niveles de gobernanza, y la [agenda europea para las ciudades](#), tienen por objeto promover barrios inclusivos y diversos y reducir las disparidades sociales y territoriales. Además, la financiación del [Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#) y del FSE+ desempeñan un papel central en la mejora del acceso a vivienda de calidad y servicios básicos para grupos en riesgo de discriminación y en la preparación de medidas contra la segregación⁴⁰.

Las desigualdades sanitarias son otro reto clave en la lucha contra el racismo. Las personas afectadas por el racismo suelen señalar peores resultados sanitarios y falta de acceso a una asistencia de calidad. Debe prestarse especial atención a la dimensión de género, ya que las mujeres migrantes tienen peores resultados en materia de diabetes, salud mental y salud sexual y reproductiva, e informan de que se enfrentan a una mayor discriminación por parte de los profesionales sanitarios que los migrantes varones⁴¹.

La Comisión anima a los Estados miembros a luchar contra la discriminación racial en el ámbito de la salud⁴² y a formular políticas sanitarias equitativas, colaborando con las comunidades para diseñar conjuntamente los servicios sanitarios. Un [paquete de apoyo de la UE para luchar contra la estigmatización](#) se presentó en 2024 y, de acuerdo con el [programa](#)

³⁸ OCDE 2025: *Monitoring and Assessing the Impact of National Action Plans Against Racism* [«Seguimiento y evaluación de la repercusión de los planes nacionales de acción contra el racismo», documento en inglés].

³⁹ [Informe sobre los aspectos destacados | Seminario web de buenas prácticas: «Vivienda rural» | Rural Pact Community Platform](#) [«Plataforma Comunitaria del Pacto Rural», documento en inglés].

⁴⁰ *Toolkit «Social housing and beyond»* [«Herramientas “Vivienda social y más allá”», publicación en inglés].

⁴¹ *Gender equality and health in the EU* [«Igualdad de género y salud en la UE», documento en inglés]: <https://www.saagenetwork.eu/sites/default/files/media/publication/DS0320880ENN-en.pdf>.

⁴² OMS: [Tackling structural racism and ethnicity based discrimination in health](#) [«Lucha contra el racismo estructural y la discriminación por motivos étnicos en el ámbito de la salud», sitio web en inglés].

[UEproSalud](#), la Comisión continuará apoyando a los Estados miembros en la aplicación de las políticas sanitarias que hacen frente a los sesgos raciales, en particular mejorando la recopilación de datos sobre igualdad, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales.

Integración de la lucha contra el racismo en la protección social y recompensa a las acciones locales

Los sistemas de protección social deben proporcionar un apoyo eficaz a todas las personas. Es igualmente importante en zonas en las que las personas de origen racial o étnico minoritario pueden enfrentarse a obstáculos adicionales para acceder a los servicios y oportunidades sociales debido a la lejanía, la falta de infraestructuras o el menor número de proveedores de servicios⁴³.

Para promover un **enfoque inclusivo de la protección social**, la Comisión anima a los Estados miembros a tener en cuenta la situación de las minorías raciales o étnicas a la hora de diseñar y aplicar políticas que aborden la exclusión social. Además, la primera [estrategia de la UE de lucha contra la pobreza](#) tratará de abordar las causas profundas de la pobreza y la exclusión y reforzar los servicios de apoyo, independientemente de la ubicación geográfica.

Además, la Comisión anima a los Estados miembros a actuar de acuerdo con la [Recomendación del Consejo sobre la Garantía Infantil Europea](#), teniendo en cuenta, cuando sea posible, las desventajas específicas que sufren los niños de origen migrante o pertenecientes a una minoría étnica, así como de acuerdo con la [Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada](#).

La Comisión seguirá promoviendo iniciativas de diversidad e inclusión, como el [premio a la Capital Europea de la Inclusión y la Diversidad](#), que da visibilidad a las buenas prácticas de las autoridades locales en entornos diversos e inclusivos. Para propiciar aún más que las ciudades de la UE luchen contra el racismo, la Comisión designará una categoría para promover políticas contra el racismo. Complementará el [Mes de la Diversidad de la UE](#), celebrado cada mayo para concienciar sobre los beneficios de los entornos y lugares de trabajo inclusivos, animando a todos los tipos de organizaciones a adoptar medidas concretas para fomentar la diversidad.

La Comisión:

- presentará una agenda europea de profesores y formadores, apoyará la cooperación escolar y los proyectos de movilidad para el aprendizaje, así como la investigación centrada en la educación inclusiva;
- apoyará las medidas de los Estados miembros que favorezcan el empleo, la educación, la cultura y el deporte inclusivos;
- llevará a cabo un estudio sobre la situación de la vivienda de los grupos en riesgo de discriminación y presentará una Recomendación del Consejo sobre la lucha contra la exclusión en materia de vivienda;
- ayudará a que los Estados miembros apliquen políticas sanitarias que eliminen los sesgos raciales, en particular mediante la mejora de la recogida de datos sobre igualdad sanitaria, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales.

Se insta a los Estados miembros a que:

⁴³ [Comunicación de la Comisión Europea: «Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE».](#)

- presenten iniciativas políticas que mejoren el acceso a la educación y la formación y las oportunidades de empleo para las personas marginadas;
- consideren el racismo como un factor determinante general del estado de salud general de una persona y diseñen las políticas sanitarias en consecuencia;
- tengan en cuenta la situación de las minorías raciales o étnicas a la hora de diseñar y aplicar políticas para hacer frente a la exclusión social.

CAPÍTULO IV. FOMENTO DE ASOCIACIONES CLAVE

Lograr una UE verdaderamente inclusiva y justa requiere un enfoque que implique a toda la sociedad y el compromiso y la cooperación activos de todas las partes interesadas: los Estados miembros, las instituciones y agencias de la UE, las organizaciones de la sociedad civil, los socios internacionales, las autoridades regionales y locales, el sector privado y las comunidades afectadas por el racismo. La Comisión consolidará su cooperación con las partes interesadas y garantizará que se incluyan voces diversas en el proceso de formulación de políticas.

Coordinación de la lucha contra el racismo a nivel de la UE

La [coordinadora de la Comisión Europea para la lucha contra el racismo](#) seguirá desempeñando un papel central en la labor de lucha contra todas las formas de racismo, facilitando diálogos estructurados con las comunidades afectadas por el racismo, lo que reforzará así la legitimidad democrática y salvaguardará los derechos fundamentales. La coordinadora colaborará estrechamente con la coordinadora para la lucha contra el odio antimusulmán, la coordinadora de la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía, la coordinadora para los derechos de las víctimas y la coordinadora de la UE para la Juventud.

Para hacer frente de forma eficaz al racismo se necesita una participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas más afectadas. **La Comisión renovará el [foro antirracista de la sociedad civil](#)** a través de una convocatoria de manifestación de interés y **formulará un programa de trabajo anual para orientar las actividades del Foro**. Será una oportunidad para diversificar la composición del Foro, de manera que se incorporen nuevas perspectivas y conocimientos especializados de las organizaciones nacionales y locales.

Más allá del diálogo político en curso sobre la lucha contra el racismo con las organizaciones de la sociedad civil, la Comisión reconoce el papel crucial que desempeñan estas organizaciones y la necesidad de reforzar el espacio civil, como se destaca en la [Estrategia de la UE para la Sociedad Civil, en un contexto en el que las organizaciones de la sociedad civil que luchan contra el racismo se enfrentan cada vez más a campañas de desinformación y a presiones periódicas](#). Como se anunció en dicha Estrategia, **la Comisión creará una Plataforma de la Sociedad Civil más amplia, que proporcionará un marco periódico y estructurado para el diálogo sobre la protección y la promoción de los valores de la UE**, lo que mejorará la resiliencia de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones dedicadas a la lucha contra el racismo.

Para garantizar que todas las políticas de la UE contribuyen a la lucha contra el racismo, la Comisión también seguirá considerando el racismo como parte de su trabajo por la incorporación de la igualdad. Estas actividades están dirigidas por la comisaria de Igualdad y respaldadas por puntos de contacto sobre igualdad en gabinetes y un **Grupo de Trabajo**

sobre la Igualdad, que reúne a los coordinadores de igualdad de todas las direcciones generales.

Promoción de la lucha contra el racismo a nivel mundial

Las políticas de la UE contra el racismo están profundamente integradas en el marco internacional de derechos humanos. La UE seguirá abogando por la ratificación universal de la [Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial](#), de la que son parte todos los Estados miembros de la UE, y respaldará la [Declaración y Programa de Acción de Durban](#), el marco mundial de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo. Estos compromisos se refuerzan por el [Tribunal Europeo de Derechos Humanos \(TEDH\)](#) y la [Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa](#), que ofrece importantes recomendaciones políticas e informes específicos por país. La UE sigue siendo líder mundial en el apoyo a las iniciativas internacionales⁴⁴ utilizando todos los instrumentos a su disposición en el marco de la política exterior y de seguridad común.

Está prevista la creación de una mesa redonda internacional para profundizar la cooperación con las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y otros organismos multilaterales pertinentes. Esto debe incluir debates periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa y una colaboración más estrecha con la [relatora especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo](#).

La UE seguirá utilizando sus instrumentos diplomáticos y de derechos humanos a nivel bilateral y multilateral para promover sus políticas contra el racismo y la discriminación, en particular con socios estratégicos en el marco de los diálogos sobre derechos humanos, las reuniones ministeriales y las cumbres. A través del [Pacto por el Mediterráneo](#), la UE reforzará la cooperación educativa, cultural y deportiva con los países socios, fomentando el entendimiento mutuo y la inclusión. A nivel bilateral, la UE seguirá aplicando sus [Directrices sobre derechos humanos relativas a la no discriminación en la política exterior](#).

También se trabajará estrechamente con las Representaciones de la Comisión en los Estados miembros y las Delegaciones de la UE en terceros países para avanzar en la lucha contra el racismo a nivel mundial.

La UE mantiene su compromiso de apoyar a los defensores de los derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo, en particular en el [Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia](#), y para quienes defienden los derechos de los pueblos indígenas, las minorías y los grupos marginados que se enfrentan a discriminación racial o étnica. Además, la UE seguirá participando en el análisis y la lucha contra las actividades de manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros que difunden mensajes racistas y de odio.

En sus misiones de observación electoral, la UE seguirá supervisando en qué medida las minorías raciales o étnicas, como las poblaciones de minorías nacionales y los pueblos indígenas, disfrutan del derecho y de la oportunidad de participar en los asuntos públicos y en las elecciones en igualdad de condiciones⁴⁵.

⁴⁴ Como el [Decenio Internacional de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes](#) y la [Alianza Mundial de la Unesco contra el Racismo y las Discriminaciones](#).

⁴⁵ Informes 2023-2025 sobre misiones de observación de elecciones [Misiones de Observación Electoral de la Unión Europea | SEAE](#).

Por lo que se refiere a los países candidatos y candidatos potenciales a adherirse a la UE, la UE seguirá promoviendo su adaptación progresiva a la legislación de la UE en materia de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación racial. El [paquete anual de ampliación de la Comisión](#) seguirá supervisando la situación de los derechos humanos y la aplicación de la no discriminación y las medidas de lucha contra el racismo, la xenofobia, los delitos de odio y la incitación al odio.

La coordinadora para la lucha contra el odio antimusulmán organizará un grupo de coordinación que reunirá a los Estados miembros, las instituciones de la UE, las organizaciones internacionales, los países socios y las organizaciones de la sociedad civil⁴⁶ para debatir la mejor manera de luchar contra el odio antimusulmán.

Lucha contra el racismo a nivel nacional

La lucha contra el racismo debe abordarse ante todo a nivel nacional, regional y local. La Comisión prestará apoyo a los Estados miembros a través de **talleres de aprendizaje mutuo diseñados para coordinar las políticas nacionales con esta estrategia**. La Comisión actualizará y reforzará el mandato del grupo para la aplicación nacional del Plan de Acción de la UE Antirracismo⁴⁷, animando a todos los Estados miembros a participar activamente en él e invitando a los países candidatos a la adhesión a la UE a unirse. A través del grupo de expertos, la Comisión facilitará los intercambios de buenas prácticas y acogerá debates de expertos⁴⁸.

La Comisión anima a todos los Estados miembros a diseñar planes de acción nacionales contra el racismo y les ayudará a desarrollar y aplicar dichos planes de acción a través del programa CERV. **Asimismo, la Comisión anima a que se diseñen planes de acción locales contra el racismo en regiones, ciudades, escuelas y centros comunitarios**⁴⁹. Algunos Estados miembros han designado coordinadores nacionales responsables para la lucha contra el racismo y coordinadores para la lucha contra el odio antimusulmán y el antisemitismo para seguir reforzando su compromiso nacional y su responsabilidad. La Comisión anima a todos los Estados miembros a seguir un planteamiento similar.

Apoyo a las iniciativas contra el racismo y la discriminación

La Comisión se ha comprometido a apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, el activismo de base y la lucha contra el racismo, especialmente porque su financiación se está reduciendo cada vez más⁵⁰. Esto se lleva a cabo principalmente a través del [programa CERV](#). La igualdad y la no discriminación también se abordan en la propuesta de la Comisión para el próximo [marco financiero plurianual](#) 2028-2034. Como parte del nuevo programa AgoraEU, la Comisión ha propuesto un presupuesto de 3 600 millones EUR para el capítulo «Democracia, Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores» (CERV +), que duplica con creces el presupuesto del programa CERV.

⁴⁶ [Press release - Coordination Meeting on Combating Anti-Muslim hatred](#) [«Comunicado de prensa: reunión de coordinación sobre la lucha contra el odio antimusulmán», comunicado en inglés] | Comisión Europea

⁴⁷ El subgrupo del [Grupo de Alto Nivel sobre No Discriminación, Igualdad y Diversidad](#) y el [Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Discurso de Odio y los Delitos de Odio](#).

⁴⁸ Como los [principios rectores comunes para los planes de acción nacionales contra el racismo y la discriminación racial](#).

⁴⁹ [Common Guiding Principles for the Development of National Action Plans Against Racism](#) [«Principios rectores comunes para el diseño de los planes nacionales de acción contra el racismo», documento en inglés].

⁵⁰ [European Policy Centre 2025: Securing Europe's civic space](#) [«Garantizar el espacio cívico europeo», documento en inglés]; [FRA 2024: Summary of key findings from FRA's civic space consultation covering 2024](#) [«Resumen de las principales conclusiones de la consulta de la FRA sobre el espacio cívico relativa a 2024», documento en inglés]; [Civil Society Europe 2025: Contribution to the 2025 Annual Rule of Law Report](#) [«Contribución al Informe sobre el Estado de Derecho de 2025», documento en inglés].

La Comisión comprueba que los beneficiarios de la financiación de la UE respetan los valores de la UE en la ejecución de los proyectos financiados por el presupuesto de la Unión, de conformidad con el Reglamento Financiero. La Comisión lleva a cabo controles rigurosos antes de conceder subvenciones. Estas normas se aplican a través del [sistema de detección precoz y exclusión](#). La Comisión seguirá analizando la mejor manera de utilizar su conjunto de herramientas para la obtención de los mejores resultados, también en lo que se refiere a la selección de los posibles beneficiarios.

Al conceder financiación de la UE, la Comisión seguirá velando por que los Estados miembros cumplan las [condiciones favorecedoras horizontales](#) sobre la ejecución y aplicación efectivas de la Carta de los Derechos Fundamentales, tal como se regula en el [Reglamento sobre Disposiciones Comunes](#). Los Estados miembros deben disponer de mecanismos eficaces para garantizar que se respetan los derechos fundamentales consagrados en la Carta en la ejecución de los programas de la política de cohesión.

En el próximo marco financiero plurianual 2028-2034, la Comisión propone que los [planes de colaboración nacional y regional](#) incorporen salvaguardias sólidas para garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho y la aplicación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. Los Estados miembros y la Comisión deberán tomar las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación basada en el origen racial o étnico durante la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de información y la evaluación de los planes.

La Comisión:

- renovará el foro antirracista de la sociedad civil y elaborará un programa de trabajo anual para orientar sus actividades;
- organizará talleres con los Estados miembros para apoyar las iniciativas nacionales de lucha contra el racismo a nivel nacional o regional;
- actualizará y reforzará el mandato del grupo de expertos para la aplicación nacional del Plan de Acción de la UE Antirracismo e invitará a los países candidatos a la adhesión a la Unión;
- preparará la creación de una mesa redonda internacional para profundizar la cooperación con las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y otros organismos multilaterales pertinentes;
- prestará apoyo a través de los instrumentos de gasto pertinentes de la UE para ayudar a proyectos y organizaciones que combatan el racismo y la discriminación racial.

Se insta a los Estados miembros a que:

- diseñen planes de acción nacionales contra el racismo y designen coordinadores nacionales para la lucha contra el racismo;
- apoyen el diseño de planes de acción locales contra el racismo en regiones, ciudades, escuelas y centros comunitarios.

CAPÍTULO V. PREDICAR CON EL EJEMPLO

Promover la diversidad y la inclusión es esencial para garantizar un lugar de trabajo equitativo y eficaz, así como para atraer talento. Cuando los miembros del personal se sienten representados en todos los niveles, incluidos los puestos de liderazgo, refuerzan su sentimiento de pertenencia y confianza. La Comisión mantiene su compromiso de mantener una política de tolerancia cero frente a todas las formas de comportamiento discriminatorio.

Promoción de la diversidad en la contratación en la Comisión Europea

La diversidad étnica, cultural y lingüística de Europa debe reflejarse en las instituciones de la UE. En su [Estrategia de Recursos Humanos](#), la Comisión se comprometió a «predicar con el ejemplo en materia de inclusión y diversidad»⁵¹ para reflejar mejor la diversidad de la sociedad europea. Sobre la base de los resultados de la [encuesta sobre diversidad, inclusión y respeto en el lugar de trabajo](#), el [Plan de Acción para la Diversidad y la Inclusión en el Lugar de Trabajo \(2023-2024\)](#) proporcionó el marco para cumplir los compromisos de la Estrategia, con acciones específicas para un enfoque de tolerancia cero frente a cualquier tipo o forma de discriminación, también por motivos de origen racial o étnico. En 2025, se repitió la encuesta y sus conclusiones apoyarán **un plan de acción actualizado para aumentar la diversidad a través de acciones de divulgación y directrices de contratación revisadas**.

Las estrategias de contratación específicas tienen por objeto aumentar la visibilidad y la accesibilidad de las carreras profesionales en la UE para los grupos infrarrepresentados. La [Oficina Europea de Selección de Personal \(EPSO\)](#) ha **aplicado estrategias de divulgación para atraer candidatos de todos los orígenes étnicos, como, por ejemplo, a través de ferias de diversidad o asociaciones con la sociedad civil y las organizaciones de las comunidades**. Los datos sobre diversidad se han recopilado a través de encuestas anónimas y voluntarias a antiguos candidatos de las oposiciones de la EPSO para determinar y tratar cualquier problema que reduzca la diversidad de la reserva de candidatos.

En cuanto al **programa de prácticas Blue Book**, la Comisión ha aplicado una estrategia específica de diversidad e inclusión, a través de materiales promocionales específicos para aumentar la diversidad de los candidatos (por ejemplo, en las redes sociales). Además, la Comisión está revisando la Decisión relativa a las normas por las que se rige el programa de prácticas y está estudiando la posibilidad de abrir las prácticas a los candidatos que hayan completado la educación y la formación profesionales, así como de aplicar algunas acciones positivas para los grupos infrarrepresentados.

Para contribuir a la elaboración de políticas basadas en datos contrastados, en particular en lo que respecta a sus propios recursos humanos, **la Comisión seguirá recopilando datos sobre igualdad en el lugar de trabajo** de forma voluntaria, anonimizada y respetuosa con los derechos.

Mejora del desarrollo de capacidades

La Comisión sigue ofreciendo y fomentando programas de formación, tutoría y orientación para todo su personal, incluidos los directivos. La formación sobre sesgos inconscientes y comportamiento ético se complementa con módulos sobre sesgos raciales y microagresión. Estas iniciativas tienen por objeto aumentar la concienciación, reducir los comportamientos discriminatorios y reforzar la capacidad de la Comisión para hacer frente al racismo.

Como parte del trabajo que está llevando a cabo, la Comisión actualizó su [marco de lucha contra el acoso](#) para luchar de manera más efectiva contra todas las formas de discriminación en el lugar de trabajo, lo que es aplicable al acoso por razón de racismo o cualquier otro comportamiento inapropiado. **Los servicios de apoyo, incluidos los servicios de mediación y asesoramiento, el consejero confidencial jefe y una red de consejeros confidenciales, proporcionan orientación y asistencia al personal afectado por la discriminación**. Para

⁵¹ [Diversidad e inclusión — Comisión Europea](#).

hacer cumplir la eficacia del marco de lucha contra el acoso, la Oficina de Investigación y Disciplina también se ocupa de los casos de discriminación o acoso racista.

La Comisión:

- actualizará el Plan de Acción para la Diversidad y la Inclusión en el Lugar de Trabajo en 2026;
- ofrecerá y fomentará formación, tutoría y orientación específicas en materia de igualdad a todo su personal;
- garantizará un entorno de trabajo libre de discriminación y aplicará rigurosamente su estrategia de tolerancia cero frente al acoso;
- seguirá aplicando estrategias de divulgación específicas para atraer a candidatos de todos los orígenes étnicos;
- recopilará datos sobre igualdad, en particular mediante encuestas para supervisar la diversidad del personal y sus experiencias en el lugar de trabajo.

Se insta a los Estados miembros a que:

- apliquen políticas de tolerancia cero contra el acoso en el sector público;
- ofrezcan sistemáticamente cursos de formación sobre el sesgo y la diversidad a todos los funcionarios.

CONCLUSIÓN

Esta Estrategia es un paso decisivo hacia una auténtica Unión de la Igualdad en la que todas las personas puedan vivir, liderar y prosperar sin estar expuestas al racismo, ya sea contra las personas negras, gitanas, judías, asiáticas o musulmanas. La Estrategia proporciona un marco integral para luchar contra todas las formas de racismo, racismo interpersonal y estructural, discriminación racial, delitos de odio y violencia, y propone medidas concretas que deben aplicarse a nivel europeo, nacional y local.

Con la presentación de la Estrategia de Lucha contra el Racismo, la Comisión se compromete a luchar contra el racismo de manera holística, integrando la lucha contra el racismo en todas las políticas de la UE y colaborando periódicamente con las partes interesadas. Lograr avances requiere un esfuerzo conjunto a todos los niveles. Las instituciones y agencias europeas, los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, los organismos de igualdad, el sector privado y la sociedad civil deben participar activamente y adoptar medidas concretas.

El racismo va en contra de los valores fundamentales en los que se fundamenta la UE y es perjudicial para su cohesión socioeconómica. Al garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, tengan igualdad de acceso a la igualdad de oportunidades en la educación, el empleo y la participación social, la UE maximiza el potencial de todos. Unos entornos diversos e inclusivos fomentan la innovación, la creatividad y la resolución de problemas, todas ellas fundamentales para el crecimiento económico. Además, la promoción de la igualdad y la lucha contra el racismo contribuyen a atraer inversiones y talento, lo que mejora la capacidad de la UE para competir en un mercado mundial cada vez más interconectado y diverso.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a apoyar la aplicación de esta Estrategia. Asimismo, la Comisión pide al Comité de las Regiones y al Comité Económico y

Social Europeo que reúnan a las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales y la sociedad civil para debatir cómo promover la lucha contra el racismo.

La Comisión hará un seguimiento de la aplicación de las medidas enunciadas en la presente Estrategia e informará a mitad del proceso.